

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA

OFICIO G-505- N° 032

Puyo, octubre 29 del 2018

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Amable:-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Canton Patate el 5 de septiembre del 2018, la compañía de mi representación SELVAORIENTALSPA CIA. LTDA. De RUC N° 1691708574001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el 2 de octubre del 2018.

CEDENTE	CESSIONARIO	V. NOMINAL	Nº V. TOTAL
Mario Francisco Torres Marzano	Zhoana Alexandra Narvaez Sola	Participaciones	
C.I. 160020946-2	C.I. 060423590-3	1.00	40
Nacionalidad Ecuatoriana	Nacionalidad Ecuatoriana		40
Tipo de inversión: Nacional	Tipo de inversión: Nacional		

Por lo que solicito el registro correspondiente.

Atentamente


Edwin Carrasco
GERENTE GENERAL





Factura: 001-002-000017892

20181601001P02444



NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA
EXTRACTO

Escriba N°:		2018-1601001P02444	
ACTO O CONTRATO:			
OBJETO DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:52)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Personas	Nombre/Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Personas que le	TORRES MATAJO MATO	FOR SUS PROPOS	160000462
	(FRANCISCO	DERECHOS	NA
Nombre	OLIVIO MARIA SOLEDAO	FOR SUS PROPOS	1602124128
	DERECHOS	CÉDULA	NA
A FAVOR DE			
Personas	Nombre/Identificación social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Personas que	NARVAEZ SOLIS JHONNA	FOR SUS PROPOS	1604220902
	ALDAMIZA	DERECHOS	NA
Nombre		CÉDULA	NA
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Puyo
Provincia		PASTAZA	Puyo
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO-OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		49.00	

NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA

Andrés Chacha Gualoto

PROTOCOLO:

2018	16	01	001	P02444
------	----	----	-----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES QUE OTORGAN:

MARIO FRANCISCO

TORRES MANZANO Y

MARIA SOLEDAD

CLAVIJO, A

FAVOR

DE:

JHOANA

ALEXANDRA

NARVAEZ

SOLIS.-

CUANTIA: \$. 40.00.-

J. M. DI 02 copias



En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día seis de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO, Y quien declara ser de estado civil casado, de profesión abogado Y MARIA SOLEDAD CLAVIJO, quien declara ser de estado civil casada, de profesión auxiliar de enfermería, Y, por otra parte comparece la señora JHOANA ALEXANDRA NARVAEZ SOLIS, quien declara ser de estado civil casada, con el señor JORGE WASHINGTON SILVA RODRIGUEZ, de ocupación estudiante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

1 en esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, capaces
2 para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; y,
3 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la
4 naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE**
5 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me
6 presentan la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO**: En el Registro de escritura Públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de
9 conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA**:
10 **COMPARECIENTES**.- Intervienen en la celebración de este
11 contrato, por una parte los cónyuges, señor **MARIO FRANCISCO**
12 **TORRES MANZANO**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía
13 número uno seis cero dos cero nueve cuatro seis dos, de
14 estado civil casado, de cincuenta y dos años de edad, de profesión
15 Abogado, con domicilio en el barrio El Dorado, de la ciudad de Puyo,
16 cantón y provincia de Pastaza, sin correo electrónico, y señora
17 **MARIA SOLEDAD CLAVIJO**, ecuatoriana, con cédula de
18 ciudadanía número uno ocho cero dos uno dos cuatro uno tres
19 nueve, de estado civil casada, de cincuenta y dos años de edad, de
20 profesión Auxiliar de Enfermería, con domicilio en el barrio El Dorado
21 de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, sin correo
22 electrónico, a quienes en adelante se los denominara simplemente
23 **CEDENTES**; y, por la otra parte la señora **JHOANA ALEXANDRA**
24 **NARVAEZ SOLIS**, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número
25 cero seis cero cuatro dos tres cinco nueve cero tres, de estado civil
26 casada, con el señor **JORGE WASHINGTON SILVA RODRÍGUEZ**,
27 de veinte y dos años de edad, estudiante, con domicilio en el barrio
28 El Paraíso, de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, con



1 correo electrónico alex_alb95@hotmail.com, a quien en adelante se
2 la llamará simplemente "CESIONARIA". Los comparecientes
3 declaran ser hábiles en Derecho para obligarse y contratar libre y
4 voluntariamente ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- El
5 Compareciente, señor MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO,
6 con CUARENTA PARTICIPACIONES del valor de UN DÓLAR de los
7 Estados Unidos de América cada una en el capital social de la
8 Compañía, soy socio de la compañía SELVA ORIENTAL SPA
9 SELVAORIENTSPA CIA LTDA., que se constituyó, con domicilio en la
10 ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, mediante escritura
11 pública celebrada ante el Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario
12 Primero del cantón Pastaza, el tres de junio del año dos mil ocho, e
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número
14 sesenta y seis, de fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho.
15 b).- Se reforma el Estatuto en el Artículo tercero OBJETO SOCIAL,
16 en la Notaría Primera del cantón Pastaza, el veinticuatro de
17 septiembre del año dos mil catorce, legalmente inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Pastaza, el veintinueve de septiembre
19 del año dos mil catorce, con el Número doscientos veintiséis, Libro
20 Repertorio con el Número doscientos treinta y cuatro. Además, a fojas
21 mil quinientos treinta y cuatro, Número treientos veintiocho del
22 Registro Mercantil, con fecha treinta de diciembre del año dos mil
23 catorce, se halla inscrita la escritura pública celebrada en la Notaría
24 Primera del cantón Pastaza, el veinticuatro de diciembre del año dos
25 mil catorce, por medio de la cual se realiza el AUMENTO DE
26 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. c).- Mediante
27 escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón
28 Pastaza, el nueve de marzo del año dos mil quince, marginada el

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 doce de marzo del mismo año, se realiza la Aclaratoria De Aumento
2 De Capital Social Y De Reforma De Estatutos. Y, d).- Mediante
3 escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía
4 SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENTSPA CIA LTDA., celebrada
5 en la Notaría Tercera del cantón Pastaza, el veintiuno de enero de
6 dos mil quince, la señora NELLY YOLANDA RODRÍGUEZ
7 VILLAVICENCIO, cede a favor del señor MARIO FRANCISCO
8 TORRES MANZANO las CUARENTA PARTICIPACIONES por el
9 valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América
10 cada una que tiene ella en el capital social de la compañía SELVA
11 ORIENTAL SPA SELVAORIENTSPA CIA LTDA., e inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Pastaza con el Número veintiséis,
13 Repertorio número veintiocho, de fecha tres de febrero del año dos
14 mil quince. e).- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE
15 SOCIOS.- La Junta Universal de Socios, realizada el día viernes tres
16 de agosto del año dos mil dieciocho a las nueve horas, en la sede de
17 la Compañía ubicada en la Asociación Week Aints, en la parroquia
18 Tarqui, cantón y provincia de Pastaza, autorizan al socio señor Mario
19 Francisco Torres Manzano y su cónyuge señora María Soledad
20 Clavijo, CEDAN LAS CUARENTA PARTICIPACIONES que tienen
21 en la compañía SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENTSPA CIA
22 LTDA., a favor de la señora Jhoana Alexandra Narváez Solís, en los
23 términos que constan en el Acta respectiva la misma que se agrega
24 como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados y por medio
26 del presente instrumento público, los Cedentes, cónyuges señor
27 MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO y señora MARÍA
28 SOLEDAD CLAVIJO, dan en CESIÓN real y enajenación perpetua a



1 favor de la Cesionaria, señora JHOANA ALEXANDRA NARVÁEZ
2 SOLIS, las CUARENTA PARTICIPACIONES del valor de UN
3 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una que tienen en
4 el capital social de la compañía SELVA ORIENTAL SPA
5 SELVAORIENTSPA CIA LTDA., sin reservarse para sí ningún
6 derecho ni participación. En consecuencia, la Cesionaria hará uso
7 del derecho que le corresponde. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE
8 PAGO.- El precio total pactado por mutuo acuerdo entre las partes
9 contratantes por la Cesión de las CUARENTA PARTICIPACIONES
10 que tienen los Cedentes en el capital social de la compañía SELVA
11 ORIENTAL SPA SELVAORIENTSPA CIA LTDA., es de CUARENTA
12 DÓLARES de los Estados Unidos de América, que la Cesionaria
13 paga en dinero efectivo y de curso legal en el país a entera
14 satisfacción de los "Cedentes", concediéndose de este modo a la
15 "Cesionaria" el dominio y posesión de dichas Participaciones
16 sociales. QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos
17 de este contrato de Cesión de Participaciones, la Cesionaria
18 adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del
19 Estatuto Social de la compañía SELVA ORIENTAL SPA
20 SELVAORIENTSPA CIA LTDA., así como en la Ley de Compañías,
21 cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA:
22 AUTORIZACIÓN CONYUGAL.- La Cedente señora MARIA
23 SOLEDAD CLAVIJO, autoriza con su firma y rubrica la cesión y
24 transferencia de las cuarenta Participaciones de su cónyuge señor
25 MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO, a favor de la señora
26 JHOANA ALEXANDRA NARVÁEZ SOLIS, conforme a las Cláusulas
27 anteriores. SEPTIMA: DECLARACIÓN.- Expresamente los
28 Cedentes declaran que sobre la cuarenta Participaciones, objeto de

1 este contrato de Cesión, no pesa gravamen de ninguna naturaleza.
2 **OCTAVA: TRANSFERENCIA.**- Los Cedentes transfieren el ciento
3 por ciento de las cuarenta Participaciones, objeto de este contrato de
4 Cesión, con todos sus derechos y obligaciones que ello conae,
5 comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con
6 la Ley. **NOVENA: GASTOS.**- Todos los gastos para el otorgamiento
7 de la presente escritura pública y posterior inscripción en el Registro
8 Mercantil serán de cuenta exclusiva de la Cesionaria. **DÉCIMA:**
9 **MARGINACIONES.**- El Señor Notario y Señor Registrador de la
10 Propiedad y Mercantil, que corresponda, se servirán tomar las
11 debidas notas marginales en los documentos correspondientes.
12 **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el
13 contenido de todas y cada una de las Cláusulas de la presente
14 Cesión de Participaciones sociales, por convenir a sus legítimos
15 intereses. **DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.**- En caso de
16 controversia judicial por efectos de este contrato de Cesión de
17 Participaciones sociales, las partes renuncian domicilio y se someten
18 ante los Jueces competentes de la ciudad de Puyo, cantón y
19 provincia de Pastaza, y al trámite respectivo. Usted, Señor Notario,
20 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
21 validez del presente instrumento público. Atentamente. Firmado)
22 Abogado Efraín Silva Shiguia. Matrícula número nueve cuatro
23 nueve tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Minuta que
24 con las enmiendas, añadiduras y estipulaciones hechas por las
25 partes y autorizadas por mí el Notario es transcrita de manera
26 completa y que queda elevada a Escritura Pública, para que surtan
27 los efectos legales consiguientes que en derecho se requieren y es
28 necesario, para esta clase de actos y contratos.- Leída íntegramente

**COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL
SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENTSPA CIA. LTDA"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Compañía SELVAORIENTSPA CIA. LTDA a la Junta Universal de Accionistas, a efectuarse el viernes 03 de agosto del 2018, a las 8h45, en la sede de compañía, ubicado en la Parroquia Tarqui, Asociación Week Aints, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum e instalación de la junta general universal.
2. Toma de decisiones sobre los accionistas notificados por deudas, previo al derecho de la defensa Art. 59 y 62 del Reglamento Interno (Caso por caso)
3. Resoluciones
4. Clausura.

En caso de no haber quórum a la hora señalada, la sesión se llevará a cabo 15 minutos después de la hora señalada en cumplimiento al Art. 22 del Reglamento Interno.

Tarqui, Julio 24 del 2018

Atentamente,



Edwin Wilfredo Carrasco Romero

Gerente General





Puyo 03 de Agosto del 2018

Sr.
Edwin Carrasco
GERENTE DE LA COMPAÑIA SELVA ORIENTAL SPA.
Presente.-

De mi consideraciones

Yo, JOHANA ALEXANDRA NARVAEZ SOLIS, portadora de la cedula de
identidad 060423590-3 me dirijo a usted de la manera más comedida solicitándole
que me permita ser accionista de la compañía SELVAORIENTAL SPA, Por
medio de Junta General.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.-

Johana Narvæz
C.I 060423590-3

Puyo, abril 09 del 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA SELVA ORIENTAL SPA

Presente

De mi consideración:

Yo, Torres Manzano Mario Francisco portador de la cedula de identidad N° 1600209462, presento ante ustedes mi cesión de participaciones que poseo en la compañía Selva Oriental SPA a favor de Jhoana Alexandra Narváez Solís portadora de cedula de identidad N° 0604235903.

Además agradezco a todos los compañeros accionistas Por el compañerismo brindado durante este tiempo y les deseo éxitos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Sr. Mario Francisco Torres Manzano

C.I.1600209462



COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL
SELVA ORIENTAL SPA

"SELVAORIENTSPA CIA. LTDA."



Puyo, 09 de septiembre del 2016.
Señor
Edwin Carrasco
Presente
Estimado señor:

La Junta General de socios de la Compañía SELVA ORIENTAL SPA, SELVAORIENTSPA CIA. LTDA. llevada a cabo el día 09 de septiembre del 2016, resolvió elegir a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía. Por un periodo de dos años de acuerdo al artículo sexto del Estatuto Social de la compañía SELVA ORIENTSPA CIA. LTDA. Para que la representante judicial y extrajudicialmente, además administre las funciones de Gerente General señaladas en el estatuto y reglamento interno.

Las compañías SELVA ORIENTAL SPA, SELVAORIENTSPA CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaría Primera del Cantón Pastaza, doctor Andrés Chacha Gualand, el 03 de junio del 2008, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, el 25 de junio del 2008, con el número de inscripción 76y, el libro de repertorio con el número 78. Se reforma el estatuto en el artículo tercero OBJETO SOCIAL, en la Notaría Primera de Cantón Pastaza el 24 de septiembre del 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Pastaza el 29 de septiembre del 2014, con el número 226 y el libro de repertorio con el número 234 e incremento de capital celebrada en la Notaría Primera del cantón Pastaza a cargo del doctor Chacha Gualand con fecha 24 de diciembre del 2014 e inscrita con fecha 30 de diciembre con el R-344 y con el R-328.



Wlma Paguay
CI 060318270-0
PRESIDENTA

Puyo, 15 de septiembre del 2016.
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SELVA ORIENTAL SPA.
SELVAORIENTSPA CIA. LTDA.
Edwin Carrasco Carrasco Romero
CI 160027995-2

-----ZON: Que en esta fecha y con el No. 143, se inscribió en el Libro de Registro Mercantil, el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA SELVA ORIENTAL SPA, SELVAORIENTALSPA CIA. LTDA., a favor del señor EDWIN WILFRIDO CARRASCO ROMERO, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 156.

Puyo, Septiembre 20 del 2016.

Ab. Mgs. Fausto Gordillo Velasco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTON

PASTAZA (E)

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA

"SELVAORIENTAL SPA CIA. LTDA"
JUNTA UNIVERSAL
ACTA No. 56



En la parroquia Tarqui, Cantón y Provincia de Pastaza, sede de la compañía, ubicada en la Asociación Week Aints, siendo las 09h00 del viernes 3 de agosto del 2018, se reúnen previa convocatoria, todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo tanto, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes, unánimemente acuerdan constituirse en Junta Universal de accionistas de la Compañía Selva Oriental SPA, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del quórum e instalación de la junta general universal.
2. Toma de decisiones sobre las participaciones de los accionistas notificados por deudas.
3. Resoluciones
4. Clausura.

DESARROLLO

1. Se constata la presencia de los accionistas: Jiménez Robalino Jorge Anibal con cuarenta participaciones, Torres Manzano Mario Francisco con cuarenta participaciones, Gómez Chifa Edwin Arnaldo con cuarenta participaciones, Solís Jara Miguel Ángel con cuarenta participaciones, Jiménez Pilamaja Héctor Fabián con cuarenta participaciones, Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth con cuarenta participaciones, Carrasco Romero Edwin Wilfrido con cuarenta participaciones, Cárdenas Nata Luis Antonio con cuarenta participaciones, Alvarés Tamayo Mauro David con cuarenta participaciones, Paguay Guamán Vilma Rocío con cuarenta participaciones, y Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro con cuarenta participaciones. Una vez constatado el quórum reglamentario, 15 minutos después de la hora señalada según el Art. 22 del Reglamento Interno, y, con la asistencia del 100% del capital social de la compañía; la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocío, en su calidad de Presidenta agradece la presencia de los accionistas y declara instalada la sesión.
2. En el punto sobre la situación de los 3 compañeros accionistas, el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido-Gerente toma la palabra y explica a la junta algunos literales del Reglamento Interno sobre el pedido de pago de la deuda a los accionistas Alvarés Tamayo Mauro David, Torres Manzano Mario Francisco y Jiménez Pilamaja Héctor Fabián; y si no han cumplido es una causal de exclusión; con este antecedente se procede a tratar caso por caso la situación de los tres compañeros accionistas para que se acojan a su derecho a la defensa:

CASO 1: Se inicia con el caso del accionista Alvarés Tamayo Mauro David, el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido-Gerente General menciona que se ha solicitado por escrito por varias ocasiones el pago de los valores económicos pendientes, mismos que hasta el 2017 no hemos tenido respuesta alguna por parte del compañero accionista; por esta razón, la junta general reunida el 18 de diciembre del 2017, resolvió que a partir del año 2018, se

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONALES SELVA ORIENTAL SPA "SELVAORIENTAL CIA. LTDA."



aplique el Reglamento interno y se de cumplimiento al Art. 63-CAUSALES PARA EXCLUIR A UN ACCIONISTA, abriéndose de esta manera un expediente para proceder con los trámites pertinentes; es así que se envió la primera notificación el 22 de enero del 2018 y la segunda notificación el 05 de febrero del 2018, sin tener ninguna respuesta. Continuando con los trámites, y en cumplimiento al Art. 59. Del Reglamento interno.- DERECHO A LA DEFENSA, se convocó a esta Junta Universal de accionistas, para que presente su derecho a la defensa por incumplimiento al Art. 10.-Derechos y Obligaciones, literal c), i), j) por los valores económicos que adeuda a la compañía desde el año 2015 hasta abril del 2018 de Mensualidades, Fondos de emergencia y multas.

Seguidamente se da paso a la intervención del Sr. Alvarez Tamayo Mauro David, quien expone que al momento no tiene un trabajo y tampoco tiene dinero para pagar a la compañía los valores que adeuda, por lo que solicita que los accionistas busquen la mejor solución. Pide la palabra el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro y explica que esta es una situación con doliente, y es lamentable lo que se está haciendo de abrir un expediente, que es lo que manda la ley, ya que la deuda se está cargando cada vez más y más, pero la ley es clara, la misma que señala que si un accionista no cancela, se sigue un proceso que existe en la ley, por cuanto esta es una compañía que se maneja con los recursos de los aportes de los accionistas; y si se le excluye, en el mejor de los casos solamente se le entregaría el capital social de 40,00 dólares; además en la Transcomunidad ya no darán asientos a los accionistas que vendieron sus unidades y no reemplazaron dentro del plazo que estipula la ANT.

Nuevamente pide la palabra el Sr. Alvarez Tamayo Mauro David y manifiesta que está dispuesto a ceder las participaciones a los accionistas de la compañía, para lo cual oferta a la Junta General, ya que según la ley son los primeros a quien debe ofertarse, y así evitar el trámite de exclusión por la vía legal; sino mas bien presentar la cesión voluntaria a las participaciones dentro de la compañía. Dicho esto, agradece a la compañía y accionistas por la oportunidad que le brindaron de ser participe de Selva Oriental Cia. Ltda.

CASO 2: A continuación se procede a tratar el caso del accionista Torres Manzano Mario Francisco, el Sr. Gerente menciona que se ha solicitado por escrito por varias ocasiones el pago de los valores económicos pendientes, mismos que hasta el 2017 no hemos tenido respuesta alguna por parte del compañero accionista; por esta razón, la junta general reunida el 18 de diciembre del 2017, resolvió que a partir del año 2018, se aplique el Reglamento interno y se de cumplimiento al Art. 63-CAUSALES PARA EXCLUIR A UN ACCIONISTA, abriéndose de esta manera un expediente para proceder con los trámites pertinentes; es así que se envió la primera notificación el 22 de enero del 2018 y la segunda notificación el 05 de febrero del 2018, sin tener ninguna respuesta. Continuando con los trámites, y en cumplimiento al Art. 59. Del Reglamento interno.- DERECHO A LA

COMPañIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONALES
"SELVAORIENTAL SPA CIA. LTDA."

DEFENSA, se convocó a esta Junta Universal de accionistas, para que presente su derecho a la defensa por incumplimiento al Art. 10-Derechos y Obligaciones, literal c), i), j) del Reglamento Interno; por los valores económicos que adeuda a la compañía desde el año 2015 hasta abril del 2018 de Mensualidades, Fondos de emergencia, Cesión de derechos y multas.

Seguidamente se da paso a la intervención del Sr. Torres Manzano Mario Francisco, quien expone que ha buscado a quien ceder las participaciones pero no ha encontrado a ningún interesado, y se le dificulta poner un vehículo por su trabajo; por lo que está dispuesto a ceder las participaciones a la Junta en porcentajes iguales, ya que no le gustaría entrar en el trámite de exclusión. Y presenta por escrito su renuncia voluntaria a sus derechos y participaciones. Pide la palabra el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro y expresa que es bueno salir por la puerta grande. Y de esta manera el Sr. Torres Manzano Mario Francisco agradece a todos los accionistas y a la compañía en general por la oportunidad que le brindaron de formar parte de esta compañía.

CASO 3: Finalmente se trata el asunto del accionista Jiménez Píamala Héctor Fabián; al igual que en los casos anteriores, el Sr. Gerente menciona que se ha solicitado por escrito por varias ocasiones el pago de los valores económicos pendientes, mismos que hasta el 2017 no hemos tenido respuesta alguna por parte del compañero accionista; por esta razón, la Junta general reunida el 18 de diciembre del 2017, resolvió que a partir del año 2018, se aplique el Reglamento Interno y se dé cumplimiento al Art. 63-CAUSALES PARA EXCLUIR A UN ACCIONISTA, abriéndose de esta manera un expediente para proceder con los trámites pertinentes; es así que se envió la primera notificación el 22 de enero del 2018 y la segunda notificación el 05 de febrero del 2018, sin tener ninguna respuesta. Continuando con los trámites, y en cumplimiento al Art. 59. Del Reglamento Interno.- DERECHO A LA DEFENSA, se convocó a esta Junta Universal de accionistas, para que presente su derecho a la defensa por incumplimiento al Art. 10-Derechos y Obligaciones, literal c), i), j) del Reglamento Interno; por los valores económicos que adeuda a la compañía desde el año 2015 hasta abril del 2018 de Mensualidades, Fondos de emergencia y multas.

A continuación se da paso a la intervención del Sr. Jiménez Píamala Héctor Fabián, quien manifiesta que es imposible cancelar el valor que adeuda pero que desea salir de la compañía sin ningún problema y por la puerta grande, por esta razón libre y voluntariamente cede sus participaciones a los accionistas de la compañía; y agradece por la oportunidad de haber sido parte de esta compañía y la amistad brindada durante este tiempo, y solicita que por favor le sigan invitando a los deportes en la compañía.

Una vez escuchado a los compañeros Alvarez Tamayo Mauro David, Torres Manzano Mario Francisco y Jiménez Píamala Héctor Fabián, quienes libre y voluntariamente



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA
"SELVAORIENTAL CIA. LTDA"

cedieron las participaciones y derechos a los accionistas de la Compañía; la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocio-Presidenta abre el debate y solicita que cada accionista se exprese para tomar las mejores resoluciones.

Interviene el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido y pregunta qué accionista estaría dispuesto a hacerse cargo de la deuda, y adquirir esas participaciones, aún sabiendo que en la Transcomunidad el incremento de asientos está muy lejos de salir, por cuanto los estudios de factibilidad no se dan a conocer, teniendo que estar al pendiente si sale la CIA de nuevos buses, tal vez ahí se hablaría de asientos.

El Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro expresa que no está interesado en adquirir esas participaciones; pero propone que por vía resolución se prorratee la deuda para todos los accionistas.

La Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth por su parte manifiesta que la deuda más pequeña se haga cargo la compañía y las deudas más grandes asuman dos accionistas que estén interesados.

El Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido propone que se sumen todas las tres deudas y se divida para tres accionistas interesados en adquirir dichas participaciones.

La Sra. Paguay Guamán Vilma Rocio interviene y manifiesta su interés por las participaciones de uno de los accionistas cedentes, a lo que el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro expresa que la compañera Paguay Guamán Vilma Rocio por su calidad de Presidenta, por ética y procedimiento parlamentario debe encargar la presidencia para tratar este asunto; por esta razón se encarga la Presidencia a la Comisaria Revisora Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth, la misma que es posesionada por el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido - Gerente General.

La Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth en su calidad de Presidenta encargada, concede la palabra a la Sra. Paguay Guamán Vilma Rocio, la misma que dice que tiene un dinero que desea invertir en unas participaciones, por lo que solicita a la Junta Universal que se considere las participaciones para el Sr. Vera Méndez Alberto Agustín.

Pide la palabra el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro y menciona que la morosidad ha existido desde hace algunos años, por lo que pide disculpas si topa fibras íntimas a alguien, pero la compañía vive de los ingresos mensuales de los accionistas, no está bien que la deuda o el deudor solo cambie de nombre, por esta razón deben pensar bien si van a cumplir con la compañía.

El Sr. Gerente Carrasco Romero Edwin Wilfrido toma la palabra y expresa que la meta del 2018 es tener una cuenta por cobrar de cero hasta diciembre de este año, y no debemos



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL
"SELVA ORIENTAL SPA CIA. LTDA."

olvidar que el nuevo accionista tiene que iniciar a pagar las aportaciones mensuales desde mayo del 2018.

La Sra. Paguay Guamán Vilma Rocio comenta y se compromete en mejorar sus aportes mensuales.

Pide la palabra el Sr. Soils Jara Miguel Angel y manifiesta que está interesado por una de las participaciones ofrecidas en cesión, para su nieta Narvaez Soils Rhona Alexandra.

Pide la palabra el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido y propone que se haría cargo de una de las participaciones para la Sra. Lucy Marmallacta Amparo Judith; siempre y cuando se considere el no pago del reintegro, por cuanto se quiere sacar del impase a la compañía; propuesta que es apoyada por el Sr. Gómez Chiffa Edwin Arnaldo.

La Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth en su calidad de presidenta encargada, somete a votación la propuesta del Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido, la misma que es aprobada por unanimidad.

En esto interviene el Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro y mociona que se sumen todos los valores pendientes de los tres accionistas y se divida para tres, y que los interesados en adquirir las participaciones, presenten ante esta junta universal una propuesta de compromiso por escrito sobre el tiempo de pago y datos personales sobre el nuevo accionista. Moción que es apoyada por el Sr. Gómez Chiffa Edwin Arnaldo. A lo que la Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth-Presidenta encargada añade que se establezca también lo que sucederá al accionista que incumpla con dicho compromiso de pago en los tiempos establecidos. En esto el Sr. Carrasco Romero Edwin Wilfrido-Gerente General aclara que se estará realizando reuniones periódicas para buscar la viabilidad y sancionar al accionista que incumpla con este compromiso de pago de acuerdo al reglamento, estatuto y más leyes.

Enseguida la Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth-Presidenta encargada somete a votación la propuesta del Sr. Rodríguez Villavicencio Iván Ramiro, la misma que es aprobada por unanimidad.

3. RESOLUCIONES: Una vez analizada exhaustivamente todos los puntos, la Junta Universal luego de varias deliberaciones por unanimidad, **RESUELVE:**

- 3.1. Aceptar la cesión de participaciones sociales de las cuarenta participaciones del Sr. Alvarez Tamayo Mauro David; cuarenta participaciones del Sr. Torres Manzano Mario Francisco y cuarenta participaciones del Sr. Jimenez Píllamala Héctor Fabián.
- 3.2. Por resolución de la Junta Universal, serán exonerados los reintegros (Dos salarios mínimos unificados) que consta en el Art.6.-DE LA CALIFICACION; para los accionistas que



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL SELVA ORIENTAL SPA

"SELVAORIENTAL CIA. LTDA."

se hagan cargo de las participaciones de Alvarez Tamayo Mauro David, Torres Mariano Mario Francisco y Jimenez Pilamala Hector Fabian.

3.3. La Junta Universal AUTORIZA la cesión de las cuarenta participaciones del Sr. Alvarez Tamayo Mauro David a favor del Sr. Vera Mendoza Alberto Agustín, el mismo que tendrá la responsabilidad de cancelar todos los valores pendientes a la compañía en dos pagos, la primera en agosto y la segunda en septiembre del 2018.

3.4. La Junta Universal AUTORIZA la cesión de las cuarenta participaciones del Sr. Torres Manzano Mario Francisco a favor de la Sra. Narváez Solís Johana Alexandra, la misma que tendrá la responsabilidad de cancelar todos los valores pendientes a la compañía en un solo pago hasta el 31 de agosto del 2018.

3.5. La Junta Universal AUTORIZA la cesión de las cuarenta participaciones del Sr. Jimenez Pilamala Hector Fabian a favor de la Sra. Licuy Marmallaca Amparo Judith, la misma que tendrá la responsabilidad de cancelar todos los valores pendientes a la compañía en un solo pago hasta el 31 de agosto del 2018.

3.6. Los nuevos adjudicatarios se harán responsables de cumplir con los aportes económicos; derechos y obligaciones de un accionista a partir de mayo del 2018, sin perjuicio de que se haya realizado el trámite. Y deberán presentar por escrito el compromiso de pago con sus datos personales.

3.7. Accionista que incumpla con los compromisos de pago, será sancionado de acuerdo con el Reglamento Interno de la Compañía.

La Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth encargada declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Se reinstita la sesión a las once de la mañana con cinco minutos, y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente.

4. CLAUSURA: sin tener más puntos que tratar, siendo las 11h15 a.m., la Sra. Carvajal Asqui Magdalena Elizabeth en su calidad de presidenta encargada, declara clausurada la Junta Universal. Para constancia suscriben al acta todos los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital social. Lo certificamos:

Sr. Edwin Carrasco
C.I. 160027595-2
GERENTE GENERAL - SECRETARÍA

Sr. Edwin Gómez
C.I. 160041279-3

Sr. Ivan Rodriguez
C.I. 160012109-7

Sra. Magdalena Carvajal
C.I. 160025211-6
PRESIDENTA (E)



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL
SELVA ORIENTAL SPA
"SELVAORIENTSPA CIA. LTDA."

Sr. Jorge Jiménez
C.I. 160019448-2



Sr. Miguel Solís
C.I. 060103447-3



Sr. Francisco Torres
C.I. 160041279-3



Sr. Fabián Jiménez
C.I. 160048072-5



Sr. Luis Cárdenas
C.I. 160022852-0



Sr. Mauro Alvarez
C.I. 160020946-2





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600209462

Nombres del ciudadano: TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/MADRE TIERRA

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAVIJO MARIA SOLEDAD

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1988

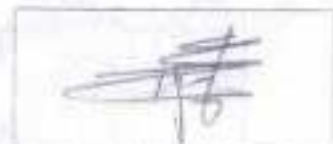
Nombres del padre: TORRES CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: MANZANO TARGELIA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: ANDRÉS CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUNTO - PASTAZA



N° de certificado: 187-151-33901

187-151-33901



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1600209462

Nombre:

TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emitido: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 185-151-34020



185-151-34020





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA N°

002 - 017
MUNICIPIO

1600209462
CEBULA

TORRES MANZANO MARCO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA

META
CANTON

MADRE TERESA
PARROQUIA

ZONA 1






002 - 017
MUNICIPIO

1600209462
CEBULA

TORRES MANZANO MARCO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

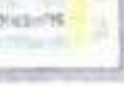
PASTAZA
PROVINCIA

META
CANTON

MADRE TERESA
PARROQUIA

ZONA 1






002 - 017
MUNICIPIO

1600209462
CEBULA

TORRES MANZANO MARCO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
PROVINCIA

META
CANTON

MADRE TERESA
PARROQUIA

ZONA 1








CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802124139

Nombres del ciudadano: CLAVIJO MARIA SOLEDAD

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES MANZANO MARIO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1988

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: CLAVIJO BLANCA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-MT 1 - PASTAZA - PASTAZA



Maria Soledad Clavijo



Nº de certificado: 188-151-34047

Ing. Jorge Tioja Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1802124139

Nombre:

CLAYJO MARIA SOLEDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 42%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

Nº de certificado: 181-151-34060



181-151-34060





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604235903

Nombre del ciudadano: NARVAEZ SOLIS JOHANA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: SILVA RODRIGUEZ JORGE WASHINGTON

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 2014

Nombre del padre: NARVAEZ AGUIAR ANGEL ALFREDO

Names of the mother: SOLIS GUANGA NORMA ELIZABETH

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

Nº de certificado: 186-151-34086



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente





N° de certificado: 183-151-34101
183-151-34101

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-KT 1 - PASTAZA - PASTAZA

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre:

NARVAEZ SOLIS JOHANA ALEXANDRA

NUI:

0604235903

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 y en esta vez este contrato por mí, el Notario a los comparecientes,
2 quienes se ratifican, se afirman y para constancia firman conmigo
3 en unidad de acto.- DOY FE.-

7 **7) MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO**

C.C. 160020946-2 C.V. 002-017



10 **7) MARIA SOLEDAD CLAVIJO**

Maria Soledad Clavijo



13 C.C. 180212413-9 C.V. 010-151

Maria Soledad Clavijo

16 **7) JOHANA ALEXANDRA NARVAEZ SOLIS**

C.C. 060423590-3 C.V. 001-063

Johana Alexandra Narvaez Solis

20 **7) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO**

21 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA**

22 Se tomó nota de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES

23 **SOCIALES** en el Protocolo de escrituras públicas de fecha

24 **TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, al margen

25 correspondiente.

26 **Puyo, Septiembre 06 del 2018.**

Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN PASTAZA
Ejército: Ecuador

Se otorgó ante mí. En fe de ello firmo esta Partida
COPIA CERTIFICADA la que firmo: *Andrés Chacha Gualoto* y rubrico.

06 SEP 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Con los programas.



—ZON : Que en esta fecha, con el No. 13 en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No. 183, se inscribió la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, el 6 de septiembre del 2018, otorgada por los cónyuges señores **MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO Y MARIA SOLEDAD CLAVIJO**, a favor de la señora **JHOANA ALEXANDRA NARVAEZ SOLIS**, casada con el señor **JORGE WASHINGTON SILVA RODRIGUEZ**, sobre cuarenta (40) participaciones cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; participaciones que le corresponde en la **COMPANIA SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 3 de junio del 2008, inscrita el 25 de junio del 2008, a fojas 195, No. 76.

Puyo, octubre 2 del 2018.



Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL
CANTON PASTAZA



Factura: 001-002-000017893

20181601001000471



NOTARIA) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA
RACION MARGINAL N° 20181601001000471

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 (17:30)
TIPO DE RACION:	RACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	1523

OTORGANTES	
NOMBRES/RACION SOCIAL:	OTORGADO POR
TIPO INTERVENIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PARA/EN SU PROPIO DERECHO:	CEDULA
ALEXANDRA	080423903
A FAVOR DE	
NOMBRES/RACION SOCIAL:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TIPO INTERVENIENTE:	MI IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181601001702444

Andrés Chacha Gualoto

NOTARIA) ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA



COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL E INSTITUCIONAL
"SELVAORIENTAL SPA CIA. LTDA."
Carrasco Romero Edwin Wilfrido en calidad de GERENTE GENERAL y en uso de sus atribuciones que manda el estatuto y el reglamento interno tiene a bien:

CERTIFICAR

Que el señor **MARIO FRANCISCO TORRES MANZANO**, con cédula No. 160020946-2 es ACCIONISTA de **SELVA ORIENTAL SPA CIA LTDA**. Es accionista de la compañía desde el año 2015 hasta la presente fecha.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente documento en las gestiones que a bien tuviere, excepto para trámites judiciales.

Tarqui, agosto 20 del 2018.

Lo certifica,


Edwin Carrasco
GERENTE GENERAL

